



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de septiembre de 2012
No. 58

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTALACION Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO.

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3475, 535-BI, 536-BI, 3465, 534-BI, 3617, 1022-AI, 3627, 1034-AI, 3631, 1072-AI, 3632, 1070-AI, 3713 y 980-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3710, 3659, 3709, 3645, 3644, 1068-AI y 1041-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UD
EM | Universidad
Digital
del Estado de México

ACTA MRUDEM/17082012/I

INSTALACION Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 17 de agosto de 2012, se reunieron en primera convocatoria en la Sala de Juntas de esta Universidad, sito en Avenida Morelos Poniente No. 905, Col. La Merced, los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, con el propósito de celebrar la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, quienes a continuación se mencionan: Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno; Lic. Paulina Ortiz Guido, Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y como Vocales: PCP. Ligia Noemí Osorno Magaña, Subdirectora de Administración y Finanzas; Ing. Alfredo Romero García, Subdirector de Tecnologías de la Información; M en A. Abraham Hernández Villalobos, Subdirector Académico; Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Lic. Isidoro García Arriaga, Jefe de la Unidad Jurídica y LC Irma Morales Reyes, Contralor Interno. La cual de conformidad a la carpeta de trabajo enviada a los integrantes se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.
2. Lectura de la Orden del Día, y en su caso aprobación.
3. Exposición de Motivos por parte del Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno.
4. Instalación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, designación de los suplentes del Comité.
5. Designación del Secretario del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
6. Discusión y Resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
 - 6.1 Presentación de la Propuesta de los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
 - 6.2. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.
 - 6.3. Presentación del Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.

7. Asuntos Generales.**DESARROLLO DE LA SESIÓN****1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.**

La Sesión fue presidida por el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, quien verifico si existía el quórum legal para instalar y realizar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, declarando la existencia de quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, sometió a consideración de los Integrantes, su aprobación del Orden del Día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/001/I/2012**.

3. Exposición de Motivos por parte del Rector de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, dio lectura a la exposición de motivos con fundamento en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, que tiene como objetivo:

La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Así mismo, el artículo 28, Fracción III del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, señala que Para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria para las dependencias, organismos públicos descentralizados del Estado de México. Promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

En este tenor resulta pertinente que la Universidad Digital del Estado de México constituya su Comité Interno de Mejora Regulatoria, con el propósito de realizar una revisión a su marco jurídico, trámites y servicios que presta al público, sus procedimientos administrativos, para una simplificación y sistematización constante, que le permita su modernización, y ofrecer su accesibilidad de manera fácil y sencilla a los usuarios.

4. Instalación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, designación de los suplentes del Comité.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, dio lectura a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en los siguientes preceptos legales:

Artículo 28.- Para el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, y facilitar la implementación de la mejora regulatoria en las dependencias y municipios, los titulares de las mismas deberán:

III. Constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Artículo 32.- Los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Artículo 33.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. El Titular de la dependencia respectiva;
- II. El Secretario Técnico, el cual será designado por el Presidente del Comité Interno;
- III. Los directores generales cuya función se vincule con trámites y servicios al público;
- IV. El titular del Órgano de Control Interno;
- V. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;
- VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Información de la Secretaría de Finanzas;
- VII. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector, y
- VIII. El asesor técnico, será el enlace dependiente de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y designado por la misma.

En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular al que supla.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tomó protesta a los integrantes exhortándolos a cumplir con la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/002/II/2012.**

5. Designación del Secretario del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en los artículos 31 fracción VII y 33 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que establecen:

Artículo 31.- Además de las previstas en la Ley y el Reglamento, los enlaces de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes funciones:

VII. Realizar las tareas de Secretaría Técnica del Comité Interno;

Artículo 33.- El Comité Interno estará integrado por:

II. El Secretario Técnico, el cual será designado por el Presidente del Comité Interno.

En consideración a lo anterior el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, ha tenido a bien designar como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, al Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, quien venía fungiendo como Enlace Institucional de Mejora Regulatoria, lo que se hace del conocimiento de los integrantes de este Comité, tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/003/I/2012**.

6. Discusión y Resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

6.1 Presentación de la Propuesta de los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, presenta ante este Comité el Proyecto de Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, para sus observaciones y comentarios, solicitando al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México entregar sus observaciones en un plazo no mayor a 15 días y que el Jefe de la Unidad Jurídica, Contralor Interno y el Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, emitan sus comentarios de estos lineamientos así mismo el Ing. Alfredo Romero García Subdirector de Tecnologías de la Información establecerá comunicación con el Ing. Juan Suarez López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informático de la Subsecretaría de Planeación y Administración con la finalidad de solicitarle información sobre los lineamientos en comento y continuar su trámite hasta su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, siendo aprobado en lo general por los integrantes del Comité, tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/004/I/2012**.

6.2. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que menciona "El comité interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos cuarenta días hábiles de anticipación a aquel en que tengan lugar las sesiones ordinarias del Consejo, y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades."

Motivo por el cual se propone que la siguiente sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el 2012 se lleve a cabo el 23 de octubre del 2012, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/005/I/2012**.

6.3. Presentación del Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, presenta ante este Comité los formatos que contienen los trámites y servicios que serán considerados para integrar el Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012, siendo estos:

001 Certificación de los estudios de Educación Media Superior que concluya el Plan Académico Bachillerato en Línea (COLBACH).

002 Certificación de los estudios de Educación Media Superior que concluya el Plan Académico Bachillerato en Línea (Estado de México UNAM).

El cual se pone a la consideración de los integrantes de este Comité a efecto de que se considere su aprobación y se remita a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a su vez se pone a la consideración de los integrantes de este Comité que la fecha de cumplimiento sea el 23 de Octubre de 2012, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/006/I/2012**.

7. Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales.

ACUERDOS TOMADOS

Acuerdo No. MRUDEM/001/I/2012. El comité aprueba por unanimidad, el Orden del Día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad.

Acuerdo No. MRUDEM/002/I/2012. El comité aprueba por unanimidad, se tome protesta a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, los integrantes del Comité en caso de ausencia podrán ser representados por sus suplentes.

Acuerdo No. MRUDEM/003/I/2012. El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, designa como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, al Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, quien venía fungiendo como Enlace Institucional de Mejora Regulatoria.

Acuerdo No. MRUDEM/004/I/2012. El comité acordó aprobar en lo general, los lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, para sus observaciones y comentarios, solicitando al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México entregar sus observaciones en un plazo no mayor a 15 días y que se reúnan por el Jefe de la Unidad Jurídica, Contralor Interno y el Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, para emitir comentarios de estos lineamientos así mismo el Ing. Alfredo Romero García Subdirector de Tecnologías de la Información establecerá comunicación con el Ing. Juan Suarez López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informático de la Subsecretaría de Planeación y Administración con la finalidad de solicitarle información sobre los lineamientos en comento y continuar su trámite hasta su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Acuerdo No. MRUDEM/005/I/2012. El comité aprueba por unanimidad, el calendario de sesiones de este Comité Interno para el año 2012.

Acuerdo No. MRUDEM/006/I/2012. El comité aprueba por unanimidad, el Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012, con fecha de cumplimiento al 23 de Octubre de 2012.

No existiendo otro asunto que tratar y habiendo desahogado los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:50 horas del día 17 de agosto de 2012, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Benjamín Valdés Plata
Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno
(Rúbrica).

Lic. Paulina Ortiz Guido
Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
(Rúbrica).

PCP. Ligia Noemí Osorno Magaña
Subdirectora de Administración y Finanzas y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

Ing. Alfredo Romero García
Subdirector de Tecnologías de la Información y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

M. en A. Abraham Hernández Villalobos
Subdirector Académico y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

Lic. Isidoro García Arriaga
Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

L.C. Irma Morales Reyes
Contralor Interno
(Rúbrica).

Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez
Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación
y Secretario del Comité Interno
(Rúbrica).



**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 6 de septiembre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.
- II. Que el 15 de febrero de 2012 se publicó en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que establece que los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, para llevar a cabo actividades continuas de la mejora regulatoria derivadas de la Ley.
- III. Que en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, es preciso establecer el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la

Universidad Digital del Estado de México, con objeto de auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En razón de lo anterior, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 1.- Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, como la instancia facultada para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en dicho Organismo así como su Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Artículo 2.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la organización, operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, para efectos de estos Lineamientos se entiende por:

- I. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- II. **Lineamientos:** Conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;
- III. **Comisión:** La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- IV. **Comité Interno:** Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México;
- V. **Consejo:** Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
- VI. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el Rector de la Universidad Digital, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;
- VII. **Programa:** Programa Anual de Mejora Regulatoria del Estado de México;
- VIII. **Universidad:** La Universidad Digital del Estado de México;
- IX. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- X. **Asesor Técnico:** Será el enlace dependiente de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y designado por la misma;
- XI. **Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- XII. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- XIII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley;
- XIV. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XV. **Servicio:** Actividad que realiza la Universidad en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- XVI. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- XVII. **Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

Artículo 3.- El Comité Interno se integra por:

- I. Un Presidente, quien será El Rector;
- II. Un secretario Técnico, quien será el Enlace de Mejora Regulatoria;
- III. El titular de la Unidad Jurídica; con funciones de vocal;
- IV. El titular de la Subdirección Académica, con funciones de vocal;
- V. El titular de la Subdirección de Tecnologías de la información, con funciones de vocal; y

- VI. El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con funciones de vocal.
- VII. El titular de la Contraloría Interna;
- VIII. El titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, con funciones de Responsable de área;

Previo acuerdo del titular de la Universidad a las sesiones del Comité Interno podrá invitarse a representantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, relacionados con los asuntos de su competencia y que tengan interés con el marco regulatorio del sector educativo.

De igual forma, el Secretario Técnico podrá invitar al desahogo de las sesiones del Comité interno, al Asesor Técnico de la Comisión y a un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática con el propósito de aclarar aspectos administrativos o técnicos relacionados con los asuntos sometidos al seno del mismo.

Los integrantes del Comité Interno tendrán derecho a voz y voto, con excepción de los vocales referidos en las fracciones II y VII quienes solo participarán con voz.

Los integrantes del Comité Interno podrán designar por escrito a sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular. Los suplentes no podrán delegar sus funciones en un tercero.

Los cargos de los integrantes del Comité Interno serán honoríficos.

Artículo 4.- Para el cumplimiento de su objeto el Comité Interno tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior de la Universidad y supervisar su cumplimiento;
- II. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa para su envío a la Comisión;
- III. Realizar los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los diagnósticos que hubieran realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o derogación se propone;
- IV. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la Universidad;
- V. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria ;
- VII. Realizar acciones de coordinación permanente con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VIII. Elaborar los reportes e informes de avance;
- IX. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la Universidad;
- X. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XI. Proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, así como la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, su Reglamento y los planes y programas del Consejo; y
- XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables y las necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 5.- El Presidente del Comité Interno tendrá las funciones siguientes:

- I. Representar al Comité Interno;
- II. Presidir las sesiones del Comité Interno;
- III. Ser el vínculo de la Universidad con la Comisión Estatal;
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica de la Universidad y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- V. Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- VI. Coordinar la elaboración del Manual de Operación de la Normateca Interna de la Universidad y garantizar la actualización permanente de la misma y que esté disponible para su consulta;

- VII. Coordinar la elaboración y actualización del catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta para enviarlo a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- VIII. Coordinar la elaboración e implementación del Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos conforme a los mecanismos establecidos en la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes;
- IX. Aprobar la convocatoria y el orden del día de las sesiones que le presente el Secretario Técnico;
- X. Proponer al Comité, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- XI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;
- XII. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité;
- XIII. Designar a su suplente; y
- XIV. Las demás necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- El Secretario Técnico del Comité Interno tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar la convocatoria a sesión y el orden del día para someterla a autorización del Presidente;
- II. Coordinar el envío de la convocatoria y la documentación respectiva a los integrantes del Comité Interno;
- III. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión el calendario de sesiones ordinarias;
- IV. Elaborar e integrar el programa anual de mejora regulatoria, en coordinación con los vocales y someterlo a consideración del comité;
- V. Elaborar en coordinación con los vocales, el catalogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y tiempos de respuesta y someterlo a consideración del comité;
- VI. Elaborar e implementar en coordinación con los vocales el informe anual del avance programático de mejora regulatoria y someterlo a consideración del comité;
- VII. Elaborar en coordinación con los vocales los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal para los fines correspondientes;
- VIII. Presentar los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes;
- IX. Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité Interno;
- X. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Interno;
- XI. Presentar al Comité interno las opiniones que previamente se hubieran hecho a los programas y estudios de la Universidad;
- XII. Designar a su suplente; y
- XIII. Las demás necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 7.- Los vocales del Comité Interno tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Comité Interno;
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad;
- III. Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- IV. Opinar sobre los asuntos, proyectos, programas y estudios que se presenten al Comité Interno;
- V. Opinar sobre los reportes de avance de los programas, así como de su cumplimiento;
- VI. Presentar propuestas para la creación, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que tengan por objeto la simplificación, desregulación y reducción de la discrecionalidad de los actos y procedimientos a cargo de la Universidad;
- VII. Realizar las observaciones que estimen oportunas sobre los asuntos a tratar en las sesiones del Comité Interno;
- VIII. Proporcionar en el ámbito de su competencia la información y documentación que les sea requerida para integrar el Programa, los estudios y proyectos de regulación y actualización del catálogo de trámites y servicios de la Universidad;
- IX. Designar a su suplente; y
- X. Las demás necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 8.- En la convocatoria para celebrar sesiones del Comité Interno, se señalará el tipo de sesión, la fecha, hora y lugar de reunión, se incluirá el orden del día, con señalamiento de los asuntos que se someterán al conocimiento de sus integrantes, debiendo acompañar los documentos que serán motivo de análisis, opinión y/o resolución.

Artículo 9.- La convocatoria a sesión deberá firmarse por el Presidente o en su ausencia por el Secretario Técnico y se harán llegar a los integrantes del Comité Interno en forma escrita, mediante mensajería, fax, correo electrónico, o por cualquier otro medio idóneo e indubitable.

Artículo 10.- La convocatoria a sesión ordinaria se realizará con anticipación de cinco días hábiles y tratándose de sesión extraordinaria con anticipación mínima de 24 horas.

La convocatoria enviada en los términos del párrafo anterior, tendrá efectos de segunda convocatoria, por lo que si en la fecha y hora señalada no existe quórum legal para que la sesión sea válida, ésta se realizará en segunda convocatoria treinta minutos después, con los integrantes que se encuentren presentes.

Artículo 11.- Las sesiones del Comité Interno, serán ordinarias y extraordinarias, tendrán lugar por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días hábiles de anticipación a aquel en que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán a consideración del Enlace, cuando lo estime necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Artículo 12.- Las sesiones del Comité Interno serán válidas cuando se cuente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes; independientemente de lo anterior, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario Técnico o sus suplentes.

Artículo 13.- Los acuerdos del Comité Interno se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 14.- En las sesiones se desahogarán los puntos del orden del día a tratar, levantándose el acta respectiva y firmándola quienes intervinieron en ella.

Artículo 15.- En la integración del Programa se deberá incluir lo siguiente:

- I. Un diagnóstico general de su marco regulatorio, en el que se determine el adecuado sustento en la legislación vigente, la claridad de sus disposiciones, la existencia de cargas administrativas excesivas o innecesarias, si la regulación en su materia es insuficiente o existe algún vacío jurídico; si existe congruencia con la regulación de otras dependencias y si presenta alguna problemática para su observancia;
- II. Estrategias y acciones para aplicar en el año respectivo que permitan mejorar la regulación de acuerdo con el diagnóstico y, en su caso, propuestas legislativas;
- III. Objetivos y metas concretos a alcanzar con las estrategias y acciones propuestas;
- IV. Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes; y
- V. Las contenidas en otras disposiciones de la materia.

Artículo 16.- En la elaboración de los estudios se deberán observar los lineamientos que emita la Comisión.

Artículo 17.- Los reportes de avance programático deberán contener como mínimo lo siguiente:

- I. Código, número consecutivo de los trámites y servicios descritos;
- II. Nombre del trámite y/o servicio, en el que se especificarán los que brinda la Universidad;
- III. Acciones de regulación normativa programadas, correspondientes a las acciones normativas descritas en el programa;
- IV. Avances para su cumplimiento, describiendo los mecanismos que instrumentó la unidad administrativa responsable de las acciones programadas; considerando para tal efecto los resultados del estudio de impacto regulatorio en caso de que se haya aplicado;
- V. Acciones de mejora programadas, correspondientes a las acciones de mejora descritas en el programa;
- VI. Avance para su cumplimiento, describiendo los mecanismos que instrumentó la unidad administrativa responsable de las acciones programadas, considerando para tal efecto los resultados del estudio de impacto regulatorio en caso de que se haya realizado;
- VII. Unidad administrativa responsable, área operativa responsable de brindar el trámite y/o servicio; y
- VIII. Los demás contenidos en otras disposiciones de la materia.

Artículo 18.- El Comité Interno definirá el proceso de calidad regulatoria conforme a las políticas, acuerdos, lineamientos, criterios, bases y las disposiciones que emita la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

Los presentes Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, fueron aprobados por el Comité Interno de la UDEM en la sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de fecha 17 de Agosto de 2012.

Lic. Benjamín Valdés Plata
Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno
(Rúbrica).

Lic. Paulina Ortiz Guido
Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
(Rúbrica).

PCP. Ligia Noemí Osorno Magaña
Subdirectora de Administración y Finanzas y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

Ing. Alfredo Romero García
Subdirector de Tecnologías de la Información y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

M. en A. Abraham Hernández Villalobos
Subdirector Académico y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

Lic. Isidoro García Arriaga
Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal del Comité Interno
(Rúbrica).

L.C. Irma Morales Reyes
Contralor Interno
(Rúbrica).

Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez
Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación
y Secretario del Comité Interno
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que DANIEL GONZALEZ MENDOZA, promueve Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 55/2011, en contra de ADOLFO RODRIGUEZ CHAVEZ y MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, respecto del otorgamiento y firma de escritura, impuesta sobre los inmuebles consistentes la casa número treinta y ocho, del condominio "D", marcado con el número oficial ocho D, ubicado en la calle de Ignacio Altamirano, Colonia Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, conocido comercialmente como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica; y la casa número nueve guión "C", del condominio "B", marcado con el número cuatro letra "B", ubicada en la calle Convento de Betlemitas, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, comercialmente conocido como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: "1.- El otorgamiento y firma de escritura, de los bienes inmuebles que a continuación se indican: a).- La casa número treinta y ocho, del condominio "D", marcado con el número oficial ocho D, ubicado en la calle de Ignacio Altamirano, Colonia Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, conocido comercialmente como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, otorgado ante la fe del Licenciado EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, titular de la Notaría Pública Número 33 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscritos a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida trescientos diecisiete, volumen número mil quinientos cincuenta, libro primero, sección primera, de fecha diez de julio de dos mil uno; y b).- La casa número nueve guión "C", del condominio "B", marcado con el número cuatro letra "B", ubicada en la calle Convento de Betlemitas, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, comercialmente conocido como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número setenta y dos mil cuatrocientos veinte, de fecha veintitrés de julio del año dos mil uno, otorgada ante la fe del señor Licenciado ENRIQUE ALMAZA PEDRAZA, titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscritos a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número ciento noventa y nueve, volumen número mil quinientos ochenta y ocho, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos." y "2.- El pago de gastos y costas que se generen, como consecuencia de la secuela de este procedimiento que se inicia."; basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez, recibió DANIEL GONZALEZ MENDOZA en dación en pago de FABIOLA BUENO IZQUIERDO, quien actuó legítimamente en nombre y representación de los señores ADOLFO RODRIGUEZ CHAVEZ y MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ. Los inmuebles consistentes en la casa número treinta y ocho, del condominio "D", marcado con el número oficial ocho D, ubicado en la calle de Ignacio Altamirano, Colonia Santa

Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, conocido comercialmente como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, otorgado ante la fe del Licenciado EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, titular de la Notaría Pública número 33 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida trescientos diecisiete, volumen mil quinientos cincuenta, libro primero, sección primera de fecha diez de julio de dos mil uno, y la casa número nueve guión "C", del condominio "B", marcado con el número cuatro letra "B", ubicada en la calle Convento de Betlemitas, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, comercialmente conocido como Conjunto Residencial Claustros de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con su correspondiente superficie, medidas, colindancias e indiviso que quedaron descritos en el título de propiedad, que consta en la escritura pública número setenta y dos mil cuatrocientos veinte de fecha veintitrés de julio del año dos mil uno, otorgada ante la fe del señor Licenciado ENRIQUE ALMAZA PEDRAZA, titular de la Notaría Pública Número 198 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número ciento noventa y nueve, volumen número mil quinientos ochenta y ocho, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de marzo del dos mil dos; y 2.- En la cláusula tercera de la dación de pago de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez, la señorita FABIOLA BUENO IZQUIERDO, quien actuó legítimamente en nombre y representación de los señores ADOLFO RODRIGUEZ CHAVEZ y MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, se comprometió y obligó a firmar las escrituras traslativas de dominio, respecto de los inmuebles anteriormente citados, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de la firma de la dación en pago, situación que no ocurrió así, no obstante de diversos requerimientos extrajudiciales que realizaron con los hoy demandados, motivo por el cual se endereza la demanda, para que una vez agotado el procedimiento respectivo, mediante sentencia definitiva se condene a los demandados al pago de las prestaciones reclamadas.

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil doce, se ordena emplazar a la demandada MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 311/2012-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANTIAGO HERNANDEZ CONCEPCION en contra de SANCHEZ DE ESPINOSA CARMEN y/o SANCHEZ DE ESPINOZA CARMEN, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a SANCHEZ DE ESPINOSA CARMEN y/o SANCHEZ DE ESPINOZA CARMEN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de compraventa de fecha diez de noviembre del año 1989 celebrado entre el suscrito CONCEPCION SANTIAGO HERNANDEZ, en su calidad de comprador y la C. CARMEN SANCHEZ DE ESPINOSA y/o CARMEN SANCHEZ DE ESPINOZA, en su carácter de vendedora en relación al terreno y casa que se ubica en el lote 24, manzana 4, Colonia El Molinito, de la zona tres del ex ejido denominado San Luis Tlatilco en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y actualmente en la calle de Palmeras, número 18-A, Colonia El Molinito en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: cinco metros sesenta y ocho centímetros con lotes treinta y nueve y cuarenta, al suroeste: cinco metros ochenta y cuatro centímetros con calle Palmeras, al sureste: veintinueve metros noventa centímetros con lote veintitrés, al noroeste: veintiocho metros ochenta y cinco centímetros con lote veinticinco. Con una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados. B).- El cumplimiento de contrato de compraventa que tenemos celebrado de fecha diez de noviembre de 1989 y en especial el cumplimiento de la cláusula cuarta donde la compradora le otorga al comprador todos los derechos como dueño legítimo. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil doce.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

980-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 939/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por

HERNANDEZ ALAMILLA GREGORIO en contra de JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la usucapión, respecto del bien inmueble marcado con el número 4, manzana 408, Colonia Aurora Oriente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 3, al sur: 17.00 metros con lote 5, al oriente: 9.00 metros con lote 30, al poniente: 9.00 metros con calle Marieta, fundó su demanda en los siguientes Hechos: Que con fecha 3 de marzo de 1998, el suscrito HERNANDEZ ALAMILLA GREGORIO, celebró contrato privado de compra venta con los señores JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación de la compra venta la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada a los vendedores y a su entera satisfacción al momento de la firma del citado contrato de compra venta y en ese mismo momento le hicieron la entrega física, material y legal del inmueble materia del presente asunto, así como todos los documentos relativos del citado inmueble, cabe señalar que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble y construcción en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua de buena fe, por mas de diez años, tiempo que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados JULIO BARRETO RODRIGUEZ y JUANA HERNANDEZ DE BARRETO, ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 8 de agosto de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

535-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NICOLAS OJEDA LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 09 nueve de julio del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 222/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por TRANQUILINA PETRA MAGADAN, en contra de NICOLAS OJEDA LOPEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva (usucapión) del lote de terreno número 17, de la manzana 68, de la calle 31, con número oficial 69, de la Colonia Maravillas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 16, al sur: en 17.00 metros con lote 18, al oriente: en 12.00 metros con lote 35, al poniente: 12.00 metros con calle 31 antes calle 30, con una superficie de 204 metros cuadrados.

B).- La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que aparece a favor de NICOLAS OJEDA LOPEZ, bajo los antecedentes registrales partida 6190, volumen 133, auxiliar 10, libro primero, sección primera, de fecha 8 de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y la inscripción a mi favor del inmueble objeto de este juicio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, a favor del demandado NICOLAS OJEDA LOPEZ, que la causa generadora de su posesión lo es en razón del contrato privado de compraventa celebrado el 26 veintiséis de julio de 1990 mil novecientos noventa con el ahora demandado NICOLAS OJEDA LOPEZ, en la cantidad de \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., poniendo a la actora en posesión física material y jurídica de dicho bien desde hace veinte años, que lo ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y en concepto de propietaria, que ha construido su casa en el referido lote que habita con su familia y haber cumplido con el pago de los cargos fiscales tanto Municipales como Estatales y con las condiciones exigidas por el Código Civil abrogado, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 09 de julio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

536-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. REFUGIO GARCIA JIMENEZ.

Se hace de su conocimiento que ROSALBA MARTINA SALCEDO DURAN, en el expediente 1199/2011, relativo al Juicio Controversias SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, iniciado en fecha dieciséis de agosto del dos mil once, promueve en su contra las siguientes prestaciones:

- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros hijos.
- El pago de una Pensión Alimenticia bastante y suficiente para mis menores hijos.
- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil once (2011), y en fecha siete de febrero ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a REFUGIO GARCIA JIMENEZ, que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación

a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevéngase al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica éste Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco de Mora, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3465.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A y MIGUEL ANGEL FERRUSCO LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que SAUL ALTAMIRANO RAMIREZ, le demanda en el expediente número 802/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la Propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por SAUL ALTAMIRANO RAMIREZ, del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 38-D, manzana 22, Colonia Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 96.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte N: 16.00 metros con lote 37, al sur S: 16.00 metros con lote 39, al oriente E: 12.00 metros con Avenida Plaza de Telas Tres Culturas, al poniente W: 12.00 metros con lote 40. La parte actora manifiesta que con fecha 18 de diciembre de 1996, adquirió la propiedad del inmueble ya mencionado, mediante contrato privado de compraventa, mismo que celebró con MIGUEL ANGEL FERRUSCO LOPEZ, por la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que fue pagada en su totalidad en el momento de la firma de dicho contrato, asimismo en ese acto manifiesta que le dieron posesión del lado derecho de el inmueble materia del presente juicio, posesión física y material del terreno de referencia, posesión que dice detentar desde entonces en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida 1334, volumen 130, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1981. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 01/agosto 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

554-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de CAROLINA OLIVEROS GARCIA y ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ. El expediente: 1927/2009. La C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un acuerdo en audiencia de fecha veinticinco de junio del dos mil doce que a la letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veinticinco de junio del dos mil doce día y hora señalados en autos para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el presente Juicio Especial Hipotecario, con número de expediente 1927/2009; seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CAROLINA OLIVEROS GARCIA y ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ. La Secretaria hace constar que comparece la parte actora a través de su apoderado ALEXANDER GOMEZ VINICIO quien se identifica con credencial para votar número: 0000114459462, expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores. Documento que se tiene a la vista y en este acto se hace su devolución. Asimismo se hace constar que no comparecen codemandados ni persona alguna que legalmente la represente. La C. Juez declara abierta la presente audiencia. El C. Secretario de Acuerdos da cuenta con un escrito de BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA apoderada de la parte actora se le tiene exhibiendo oficio y exhorto diligenciado por el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México en que obra las razones de la publicación de los edictos de primero y trece de junio del año en curso, así mismo se acompañan las publicaciones de los edictos publicados en la Prensa de uno y trece de junio del año en curso GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México de uno y trece de junio del presente año, Boletín Judicial de uno y trece de junio últimos y edictos publicados en el periódico El Rapsoda de uno y trece de junio. La C. Juez revisa escrupulosamente el expediente antes de dar inicio al remate a efecto de decidir de plano cualquier cuestión que se suscite durante la subasta. El C. Secretario de Acuerdos HACE CONSTAR: Que no se presenta persona alguna con el carácter de postor y siendo las once horas con quince minutos se concede media hora para admitir a los que de nuevo se presenten, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos concluida la media hora, el C. Secretario de Acuerdos hace constar que no se presentó persona alguna con el carácter de postor y ya no se admiten otros nuevos postores. En uso de la voz el apoderado de la parte actora manifiesta: en virtud de no haber comparecido postor alguno en la presente audiencia de remate, solicito a su Señoría en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se saque de nuevo en pública subasta el inmueble materia del presente juicio, estableciéndose una rebaja del veinte por ciento de la postura legal establecida en autos en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cantidad que resulta de disminuir CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS del precio de avalúo de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, la C. Juez acuerda por hechas las manifestaciones y como lo solicita se señalan las once horas del día cuatro de octubre del año en curso fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en vivienda "Dos" prototipo "Plácido" construida sobre el lote Tres manzana Sesenta condominio Cero marcada con el número oficial Cero Uno de la calle Tercera cerrada Rancho Nuevo del conjunto habitacional denominado Sierra Hermosa del Municipio de Tecámac en el Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término en los sitios de costumbre de este

Juzgado, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado elabore atento exhorto al Juez competente del Municipio de Tecámac del Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los términos antes precisados convocando postores en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas de la Entidad, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México.-Con lo que se da por concluida la presente diligencia de remate siendo las doce horas del día en que se actúa; firmando en ella, quienes intervinieron, en unión de la C. Juez Florencia Rauda Rodríguez, y su C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 03 de julio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

3617.-12 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1600/09.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MAZA GOMEZ GERARDO, expediente número 1600/2009. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a uno de agosto, seis de julio ambos del año dos mil doce, y seis de agosto del año dos mil diez, a su expediente 1600/09 el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado, ubicado en: departamento número 301, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle Colima número 205, Fraccionamiento Las Jacarandas, C.P. 54050, Municipio de Tlalneptantia, Estado de México, y los dos cajones de estacionamiento con que cuenta el mismo, ordenada en el auto de seis de agosto del año dos mil diez (foja 138), y en términos de la resolutoria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil once dictada en el Juicio de Amparo 1118/2010-III, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, la cual ha causado ejecutoria y con lo cual se respeta la parte alícuota que le corresponde a FREYA ERIKA LANDA ESPINOSA, en consecuencia señalan las once horas del día cuatro de octubre del año en curso en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la Secretaría, debiéndose de preparar dicha diligencia en los términos que se precisan en el auto ya indicado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al cincuenta por ciento del precio de avalúo emitido por el perito designado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil, debiéndose de elaborar los edictos correspondientes... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciada IRMA GARCIA MORALES, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por el C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

1022-A1.-12 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. STEFANO GARCIA MADRIGAL.

Se hace de su conocimiento que BLANCA ESTEFANI VAZQUEZ MUÑOZ, por su propio derecho y bajo el expediente 573/2012, promueve en su contra procedimiento sobre controversia del derecho familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, garantía del cumplimiento de la pensión alimenticia, la guarda y custodia de su menor hija, las demás legales, inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha once de julio de dos mil nueve, la actora contrajo matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con el ahora demandado, procrearon una menor, su domicilio conyugal lo establecieron en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que desde el inicio el demandado era celoso, que era un chantajista y mentiroso, que en su estado de embarazo, el demandado la ofendía, le manifestaba que si lo dejaba se cortaría las venas, que durante su embarazo la actora se quedó a vivir con su señora madre, ya que el demandado no era capaz de sufragar los gastos, ni para su atención médica, viviendo a expensas de sus suegros los señores PAULINO GARCIA BLANQUET y ANA LUISA MADRIGAL DEL VILLAR, ni siquiera se ocupó de buscar un cuarto para vivir, ya que siempre vivieron en casa de sus suegros en calidad de arrimados, cuando la actora le pedía dinero, la agredía verbal y físicamente, que en fecha diez de abril de dos mil nueve, la sacó a empujones de la casa de sus padres, cerrándole la puerta, que en ocasiones la dejaba encerrada con llave, que desde el quince de noviembre de dos mil nueve; el ahora demandado y la actora viven separados, que la actora no se encuentra en estado de gestación. El Juez por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, admitió la demanda reconvencional; y por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce.

Validación Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

3627.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1295/08.

HERLINDA HERRERA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, declaración de ausencia de SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, registrado bajo el número de expediente 1295/08, en el cual cbra un auto que a la letra dice.-Atizapán de Zaragoza, México, cinco de julio de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guarda el sumario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.438 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al presunto ausente SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, mediante edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Boletín Judicial; debiendo además fijarse copia del mismo en la puerta del Juzgado haciéndose saber al presunto ausente que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente en el presente juicio para hacer valer los derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para el caso de no hacerlo.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los diecisiete de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1034-A1.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA se le hace saber:

En el expediente número 133/01, relativo al Juicio Verbal, promovido por ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ en contra de JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA en el cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en carretera México Toluca, kilómetro 49.5 y/o Avenida Reolín de Barejón número 18 (dieciocho), Ciudad de Lerma y que forma parte de la Asociación Civil denominada "Unión de Tianguistas del Calzado Popular y del Vestido A.C." local 05 y se expide el presente edicto para su publicación tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo tanto convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía del demandado, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3631.-13, 24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 990/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de J. CARLOS CARRIOLA GOMEZ y LETICIA GUTIERREZ RIVERO DE CARRIOLA, la C. Juez Séptimo de Paz Civil, ha dictado un auto que en lo conducente dice:... México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto del dos mil doce... toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio de los codemandados J. CARLOS CARRIOLA GOMEZ y LETICIA GUTIERREZ RIVERO DE CARRIOLA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, emplácese a Juicio Especial Hipotecario por medio de edictos a J. CARLOS CARRIOLA GOMEZ y LETICIA GUTIERREZ RIVERO DE CARRIOLA, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre cada una de las publicaciones dos días hábiles, haciéndole saber a los codemandados, la demanda interpuesta en su contra por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días, que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el primer domicilio que fue señalado de la parte demandada se encuentra dentro del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tanto, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en esa entidad concediéndole plenitud de Jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad: haciéndole saber a los demandados que quedan a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por Boletín Judicial... El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Víctor García Jaimes.-Rúbrica.

1072-A1.-19, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 133/01, relativo al Juicio Verbal, promovido por ESMERALDA GARCIA HERNANDEZ en contra de JOSE HUGO ZAMORA MENDOZA en el cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en carretera México Toluca, Kilómetro 49.5 y/o Avenida Reolín de Barejón número 18 (dieciocho), Ciudad de Lerma y que forma parte de la Asociación Civil denominada "Unión de Tianguistas del Calzado Popular y del Vestido A.C.", local 05 siendo postura legal la que cubra la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía del demandado y se expide el presente edicto para su publicación dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por lo tanto convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad que fue fijada por el perito nombrado en rebeldía del demandado, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3632.-13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 904/2012, GUADALUPE JESICA ORDONEZ MORA, por su propio derecho promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Agricultura sin número del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.00 metros linda con propiedad de Jorge Ernesto Rodríguez Delgado, al sur: en 35.00 metros linda con propiedad de la señora María Estela Olivares Delgadillo, al oriente: en 11.50 metros linda con calle Agricultura, al poniente: en 11.50 metros linda con propiedad de Timoteo Mendoza Julián. Con una superficie de: 402.50 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con la señora ROSARIO LOZADA HERNANDEZ, el día veintidós de septiembre del año dos mil seis, que dicho predio lo posee desde entonces a la fecha en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria, sin que en ningún momento se le haya reclamado o cuestionado la propiedad o la posesión, que por causas ajenas a su voluntad el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que señala los domicilios de sus colindantes, solicitando dar la intervención correspondiente del Agente del Ministerio Público, ofrece rendir información testimonial mediante el interrogatorio que exhibe, a cargo de tres personas dignas de fe proporcionando sus nombres y domicilios.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de septiembre del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población; en Tecámac, Estado de México, el 12 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1070-A1.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente 505/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por JOSE PAZ VAZQUEZ JAIMES, sobre la fracción de terreno que se encuentra ubicada: en la calle sin nombre, en la localidad de La Estancia Vieja, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.53 (ciento veinticuatro metros cincuenta y tres centímetros), colinda con camino Real que conduce a San Simón de Guerrero; al sur: en dos líneas la primera de 94.95 (noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros) y 49.04 (cuarenta y nueve metros cuatro centímetros) y colinda con propiedad de Rogelio Jaimes Alpizar; al oriente: 8.29 (ocho metros veintinueve centímetros) y colinda con Rogelio Jaimes Alpizar; al poniente: 16.53 (dieciséis metros cincuenta y tres centímetros), colinda con calle sin nombre Juárez, con una superficie de 3,611.74 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en Temascaltepec, México.-Dado en Temascaltepec, México el trece de septiembre de dos mil doce. A efecto que quien se considere con igual o mejor derecho comparezca oportunamente con los documentos idóneos, a deducirlos.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 7 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3713.-19 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER NAVARRO VALLE. Se hace de su conocimiento que ROSAURA CISNEROS CASTRO, demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 941/2011, las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento que ha operado a su favor, respecto del lote número 8, manzana 01, Sección "A", ubicado en calle Joaquín García Luna, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B) La declaración mediante sentencia definitiva de que se ha convertido en propietaria del lote de terreno referido y C) El pago de gastos y costas judiciales. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; treinta y uno de octubre de dos mil once.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 31 octubre de 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

980-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 77/76/2012, EL C. JOSE LUIS HURTADO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre s/n, Barrio de San Miguel; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con Alfonso Andrade González y Jorge Balado Novoa; al sur: 15.00 metros colinda con María Guadalupe Barrón Valdez; al oriente: 10.00 metros colinda con Guadalupe Ayala de Hurtado y Juan Hurtado Calzada, dejando un paso de servidumbre de 1.50 mts. de ancho; al poniente: 10.00 metros colinda con Guillermo Hurtado Ayala, dejando paso de privada de 1.50 mts. de ancho. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3710.-19, 24 y 27 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 135873/209/2012, C.C. PRISCA GARATACHIA GARATACHIA y MARIO ESTEBAN HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Catorce, manzana 1, lote 9,

(actualmente manzana 362, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.50 m y linda con propiedad de la Sra. Clementina Aguilar M.; al sur: en 9.50 m y linda con calle pública; al oriente: en 35.00 m y linda con propiedad de José Allucin; al poniente: en 35.00 m y linda con propiedad de José Trinidad Martínez Aguilar. Superficie 332.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135875/210/2012, C. GRACIELA ALVAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Porfirio Díaz S/N, paraje La Cumbre (actualmente manzana 398, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.80 m con propiedad de la Sra. Magdalena; al sur: en 15.70 m con calle cerrada S/N; al oriente: en 8.90 m con propiedad privada; al poniente: en 9.50 m con calle S/N. Superficie: 149.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135876/211/2012, C. TOMAS DE LA ROSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle 16 de Septiembre, lote 11, manzana 14, (actualmente manzana 361, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.50 m con propiedad privada; al sur: en 10.80 m con calle; al oriente: en 15.00 m con calle; al poniente: en 15.00 m con propiedad. Superficie: 219.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135877/212/2012, C. MARIA LUISA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Francisco Villa, manzana 4, lote 11 (actualmente manzana 376, lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con Monte; al sur: en 8.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 m con Rafael Alvarez; al poniente: en 15.00 m con Verónica González. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135878/213/2012, C. CARLOS MATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Uno, lote 6, manzana 1 (actualmente manzana 366, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 metros con calle; al sur: en 8.00 metros con calle sin nombre; al oriente: en 15.00 metros con Rosa María Méndez Rivera; al poniente: en 15.00 metros con Julio Flores Carretero. Superficie: 120.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135879/214/2012, C. JUANA FELIX ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Primera cerrada de Popocatepetl, manzana 1, lote 2 (actualmente manzana 378, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros con señor Antonio Cortés; al sur: en 15.00 metros con señor Miguel Pérez Torres; al oriente: en 8.00 metros con Primera cerrada de Popocatepetl; al poniente: en 8.31 metros con lauro Ordóñez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135880/215/2012, C. CONCEPCION GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" paraje Arboledas lote 7, manzana 13 (actualmente manzana 360, lote 07), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 metros con lote 8; al sur: en 15.00 metros con lote 6; al oriente: en 8.00 metros con lote baldío; al poniente: en 8.00 metros con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135881/216/2012, C. ANGELICA PAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Javier Rojo Gómez No. 15, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 409, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m con lote 24 y 25; al sur: en 9.00 m con calle; al oriente: en 15.00 m con lote 16; al poniente: en 15.00 m con lote 14. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO EDICTOS

Exp. No. 135882/217/2012, C. DULIA LORENZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Ricardo Flores Magón, lote 9, manzana 2, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con propiedad privada; al sur: en 15.00 m con propiedad privada; al oriente: en 8.00 m con calle Flores Magón; al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135883/218/2012, C. MARIA GUADALUPE LUJANO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Volcán Parícutín, manzana 1, lote 7, (actualmente manzana 366, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 m y linda con calle Uno; al oriente: en 15.00 m y linda con Sra. Margarita Huitrón; al poniente: en 15.00 m y linda con Sr. Carlos Mata. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135884/219/2012, C. ATENOGENES MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Ricardo Flores Magón, S/N, paraje La Cumbre, Colonia el Hielo (actualmente manzana 387, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote baldío; al sur: en 15.00 m con lote baldío; al oriente: en 8.00 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: en 8.00 m con lote baldío. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135885/220/2012, C. LUIS GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Venustiano Carranza y Adolfo López Mateos S/N (actualmente manzana 382, lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 m con zona federal; al sur: en 8.00 m con lote 3; al oriente: en 13.00 m con lote 2; al poniente: en 15.90 m con camino vecinal principal. Superficie: 97.53.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135886/221/2012, C. LILIAN LIZETH HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Principal, manzana 15, lote 4, (actualmente manzana 371, lote 35), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.20 m y linda con Av. Principal; al sur: en 9.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 16.90 m y linda con lote 3; al poniente: en 17.00 m y linda con lote 5. Superficie: 128.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135887/222/2012, C. JUSTINA RAMIREZ PALESTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Circuito Revolución, lote 8, manzana 2, en el paraje El Corralito, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377, lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con propiedad privada; al sur: en 8.00 m con calle Revolución; al oriente: en 15.00 m con propiedad privada; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135888/223/2012, C. FAUSTINO TORRES PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Francisco I. Madero, lote 8, manzana 6, paraje La Cumbre (actualmente manzana 398, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de

Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con calle Francisco I. Madero; al sur: en 8.50 m con propiedad privada; al oriente: en 13.50 m con lote 9; al poniente: en 16.00 m con lote 7. Superficie: 125.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135889/224/2012, C. MARCELINO VENEGAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Venustiano Carranza, lote 2, manzana 19, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo (actualmente manzana 409, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con calle; al sur: en 20.00 m con lote 11; al oriente: en 10.00 m con lote 27; al poniente: en 6.90 m con calle. Superficie: 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135890/225/2012, C. MARIA ELENA RAMIREZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo número 25, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noroeste: en 26.14 m con Rosendo Muñoz; al sureste: en 21.48 m con la calle Abasolo en 2 líneas 25.94 y 13.98 m con Anselmo Mejía; al noroeste: en 33.58 m con Anselmo Mejía; al suroeste: en 2 líneas de 20.22 y 12.70 m con María Díaz. Superficie: 234.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135891/226/2012, C. ELIGIO GALINDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Laurel Vera" en La Magdalena Chichicásapa, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Rigoberto Angel Frago; al sur: en 10.88 m con calle; al oriente: en 21.45 m con Aurelio Trejo Angeles; al poniente: en 25.50 m con Antonio Gutiérrez Germán. Superficie: 245.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 135893/227/2012, C. SOFIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Tejamanil", población de La Magdalena Chichicarpa (actualmente calle Magnesio S/N), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 19.70 m con propiedad privada; al sureste: en 11.36 m con Nora Martínez Hernández; al suroeste: en 19.92 m con andador sin nombre; al noroeste: en 7.43 m con andador sin nombre. Superficie: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 135894/228/2012, C. NORA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Guadalupe", población de La Magdalena Chichicarpa, calle Magnesio S/N, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 10.08 m con propiedad privada; al sureste: en 19.39 m con barranca (cerro); al suroeste: en 18.19 m con andador sin nombre; al noroeste: en 14.36 m con propiedad privada. Superficie: 220.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 136876/229/2012, C. MARIA DEL REFUGIO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", andador privado, lote 1, manzana 7, Colonia El Hielo (actualmente manzana 372, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con andador sin nombre; al sur: en 8.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m y linda con Juan Pablo Navarra Alvarado; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 29 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137293/237/2012, C. NOE MAYORGA CANDELARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Revolución, manzana 212, lote 2 (actualmente manzana 389, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con Av.

Revolución; al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 8.00 m y linda con Flores Magón; al poniente: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 137294/238/2012, C. JUAN JOSE HERRERA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 4, lote 17 (actualmente manzana 376, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 m y linda con Valentina Leyva; al poniente: en 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137297/239/2012, C. MATILDE JUAREZ RAMIREZ y HECTOR JIMENEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, manzana 8, lote 7 (actualmente manzana 391, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con lote 8; al sur: en 15.00 m y linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 10.40 m y linda con lote 6; al poniente: en 12.40 m y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137300/240/2012, C. LUISA SOLEDAD AGUILAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 4, manzana 5 lote 4 (actualmente manzana 362 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.20 m y linda con andador, al sur: en 10.00 m y linda con Roberto Martínez Gálvez, al oriente: en 14.56 m y linda con calle 5, manzana 4, al poniente: en 10.80 m y linda con Margarito Gutiérrez Ochoa. Superficie: 128.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 137302/241/2012, C. HILARIO ORTIZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Arboledas, manzana 15 lote 4 (actualmente manzana 360 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 21.50 m y linda con calle, al oriente: en 3.00 m y linda con Marcial Vázquez, al poniente: en 7.80 m y linda con Gonzalo de la Rosa. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137303/242/2012, C. IGNACIO LOPEZ RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos, manzana 4 lote 40 (actualmente manzana 394 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 37, al sur: en 15.00 m y linda con calle principal, al oriente: en 30.00 m y linda con terreno del mismo vendedor, al poniente: en 30.00 m y linda con calle cerrada s/n. Superficie: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137306/243/2012, C. FELIPE FAUSTINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", prolongación Venustiano Carranza No. 19 (actualmente manzana 409 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 m y linda con calle, al sur: en 36.00 m y linda con lote 15 y 16, terminación en cuchilla, al poniente: en 11.55 m y linda con lote 26. Superficie: 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137308/244/2012, C. ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle

Francisco Villa, manzana 3 lote 25 (actualmente manzana 377 lote 54), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 26, manzana 3, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 24, manzana 3. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137310/245/2012, C. FILOGONIO SANTIAGO LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. Cda. de Popocatepetl, manzana 2 lote 7 (actualmente manzana 378 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.80 m y linda con Lauro Ordóñez Reyes, al sur: en 15.25 m y linda con lote número 6, al oriente: en 8.00 m y linda con lote número 8, al poniente: en 12.00 m y linda con Cda. de Popocatepetl. Superficie: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137314/246/2012, C. MARGARITO AGUSTIN MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de la Cumbre, manzana 2 lote 1 (actualmente manzana 401 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con calle principal, al sur: en 11.00 m y linda con lote 2, al oriente: en 11.00 m y linda con lote 3, al poniente: en 11.00 m y linda con calle número Dos. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137317/247/2012, C. ESTHER PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, manzana 16 lote 8 (actualmente manzana 370 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m y linda con lote 9, al sur: en 18.20 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.65 m y linda con calle ocho, al poniente: en 8.00 m y linda con lote 7. Superficie: 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137318/248/2012, C. BARTOLO CAYETANO COLOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos, manzana 14 lote 44 (actualmente manzana 404 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m y linda con Edmundo Pérez, al sur: en 13.20 m y linda con calle principal, al oriente: en 14.60 m y linda con Apolinar Ordóñez, al poniente: en 13.20 m y linda con Santiago. Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137320/249/2012, C. CASIMIRO MAYORGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. cerrada de Adolfo López Mateos, (actualmente manzana 388 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con Tomás Mendoza Arriola, al sur: en 12.00 m y linda con Antonio Sánchez Flores, al oriente: en 10.00 m y linda con calle, al poniente: en 10.00 m y linda con Donato Robles Teodocio. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137322/250/2012, C. EMILIANO REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3 lote 9 (actualmente manzana 377 lote 38), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con lote 9, manzana 2, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 8, manzana 3, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 10, manzana 2 (actualmente lote 10, manzana 3). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137324/251/2012, C. VICTOR RUIZ GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3 lote 24 (actualmente manzana 377 lote 53), Municipio

de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con Armando Martínez, al poniente: en 15.00 m y linda con Teresa López. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137332/252/2012, C. JULIAN VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Popocatepetl, manzana 3 lote 30 (actualmente manzana 378 lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y linda con Sergio Benítez Cervantes, al sur: en 18.00 m y linda con Juan de Cello Mondragón, al oriente: en 11.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 10.20 m y linda con Av. Popocatepetl. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137333/253/2012, C. RUBEN ZUÑIGA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, manzana 15 lote 1 (actualmente manzana 400 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.70 m y linda con Dolores Martínez Montoya, al sur: en 20.20 m y linda con línea federal, al oriente: en 8.40 m y linda con calle, al poniente: en 14.50 m y linda con José González Juárez. Superficie: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137335/254/2012, C. ISABEL LEYVA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ª. cerrada de Revolución, (actualmente manzana 396 lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con calle, al sur: en 15.00 m y linda con lote 2, al oriente: en 8.00 m y linda con Avenida, al poniente: en 8.00 m y linda con lote 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137336/255/2012, C. JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", manzana 6 lote 9 (actualmente manzana 362 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.24 m y linda con Agustina Cervantes de Ruíz, lote 11, manzana 1, al sur: en 9.46 m y linda con Rosa Ma. García lote 1, manzana 1 y Ma. Teresa lote 2 manzana 1, al oriente: en 24.50 m y linda con Vicente Rojas Romero lote 9 manzana 1, al poniente: en 24.86 m y linda con José Aldevin propiedad privada. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137339/256/2012, C. MARTHA BAHENA PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutín, lote 6 (actualmente manzana 366 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.56 m y linda con paraje el Corral, al sur: en 33.30 m y linda con Margarita Fortanel, María Rosas y otros, al oriente: esquina en 20.01 m y linda con calle s/n, al poniente: en 5.15 m y linda con calle s/n. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137341/257/2012, C. ENRIQUE XOCHIHUA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera (actualmente manzana 404 lote 26), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.40 m y linda con calle vecinal, al sur: en 28.50 m y linda con Nicolás Pérez, al oriente: en 4.00 m y linda con Alejo Gutiérrez Santiago, al poniente: en 14.80 m y linda con Matilde Miranda. Superficie: 258.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137344/258/2012, C. CALLETANA CARMELITA MORAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata, manzana 8 lote 23 (actualmente manzana 386

lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con Martín Reyes, al poniente: en 15.00 m y linda con Patricio Miguel Vázquez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137346/259/2012, C. NORMA GUZMAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Venustiano Carranza s/n (actualmente manzana 369 lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Av. Venustiano Carranza, al sur: en 9.50 m y linda con María Aleli Jaimes Salazar, al oriente: en 14.16 m y linda con Saúl Balderas, al poniente: en 17.60 m y linda con calle. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137347/260/2012, C. RICARDA MENESES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 7 o Paricutín, manzana 2 lote 14 (actualmente manzana 368 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 9.00 m y linda con calle O. Montaña, al este: en 12.20 m y linda con lote 15, al oeste: en 12.20 m y linda con lote 13. Superficie: 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. No. 137349/261/2012, C. AMADOR DAMIAN LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Circuito Revolución, manzana 2 lote 24 (actualmente manzana 377 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Víctor Ruíz, al sur: en 8.00 m y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 15.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3659.-14, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 187143/1474/2012, NOE GONZALEZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Antonio Salanueva No. 1113, Colonia Benito Juárez, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18 m con el Sr. José Luis Cano Piña, al sur: 18 m con la calle Antonio Salanueva, al oriente: 13 m con el Sr. Filemón Polo González, al poniente: 13 m con la calle Volcán Tacana. Superficie aproximada 234 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, julio 06 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3709.-19, 24 y 27 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

HUGO JESUS LEON GOMEZ, con número de expediente 56938/519/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Berrinche", ubicado en Santa María Maquixco, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 314.86 m y linda con Riachuelo, al sur: 78.70 m y linda con Complejo Buenavista S.A. de C.V., al oriente: una línea de 123.81 m y linda con Luz María Hernández de Arce y 12.40 m con camino y 47.18

m con Ejido y otra de 252 m con Complejo Buenavista S.A. de C.V., al poniente: 277.40 m con propiedad de José Antonio Cortés Muñoz. Con una superficie aproximada de 53,880 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de agosto de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3645.-14, 19 y 24 septiembre.

HUGO JESUS LEON GOMEZ, con número de expediente 56939/520/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Cascabel", ubicado en poblado de Santa María Maquixco, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 117.28 m y linda con Riachuelo y por otra 57.41 m con Modesto Fernández, al sur: 114.28 m y linda con el Sr. Modesto Fernández, al oriente: 227.40 m y linda con propiedad de Jose Antonio Cortés Muñoz y otra línea de 210 m con propiedad Complejo Buenavista S.A. de C.V., al poniente: una línea de 186.56 m con Modesto Fernández y otra línea de 229.49 m con camino. Con una superficie aproximada de 50,998.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de agosto de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3644.-14, 19 y 24 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**E D I C T O**

EL C. GUILLERMO LOPEZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 64 Volumen 253 Libro Primero Sección Primera, DE FECHA 19 de Noviembre de 1974. Mediante trámite No. 34365. Donde consta la Inscripción de la ESCRITURA No. 50962, volumen 1182, de fecha 19 de octubre de 1973, LICENCIADO LUIS DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PUBLICO No. VEINTE DEL DISTRITO FEDERAL. Respecto al INMUEBLE: LA FINCA URBANA, CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 519, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 20 DE LA MANZANA 106, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", económicamente conocido como VILLA DE LAS FLORES, SUPERFICIE: 157.12 M². CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 22.50 MTS. CON LOTE 21.

AL SUR: 22.44 MTS. CON LOTE 19.

AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 43.

AL OESTE: EN ESTA ULTIMA EXTENSION CON EL BOULEVARD DE LAS ROSAS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

1068-A1.-19, 24 y 27 septiembre.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RAMON VELOZ RAMOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, DE FECHA 18 de Febrero de 1971. Mediante trámite No. 27471.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 14568, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. OPERACION: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", SECCION SEPTIMA Y OCTAVA,** CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, Respecto del:-----

LOTE 17 DE LA MANZANA 11, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

SUPERFICIE DE: 184.14 M2.- AL NORTE: 18.01 MTS. CON TERRENOS DE SAN PABLO DE LAS SALINAS.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 16.- AL ORIENTE: 10.39 MTS. CON LOTE 18.- AL PONIENTE: 10.07 MTS. CON CAMINO DE COACALCO A SAN PABLO DE LAS SALINAS (HOY AV. DE LAS ZARZAPARRILLAS).-----

Y DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 11, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

SUPERFICIE DE: 179.35 MTS. CON RESTRICCIÓN AL FRENTE DE 10.71 M. POR 5 M.- AL NORTE: 17.00 MTS. CON TERRENOS DE SAN PABLO DE LAS SALINAS.- AL SUR: 17.00 MTS. CON LOTE 19.- AL ORIENTE: 10.71 MTS. CON ANDADOR.- AL PONIENTE: 10.39 MTS. CON LOTE 17.-Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1068-A1.-19, 24 y 27 septiembre.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 378 Volumen 115 Libro Primero Sección Primera, DE FECHA 25 de Agosto de 1969.- Mediante trámite No. 34367. Donde consta la Inscripción DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES **ENRIQUE GONZALEZ MEDINA**, COMO VENDEDOR Y EL SEÑOR CRISOFORO GONZALEZ AMPUDIA, COMO COMPRADOR, CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC EL DIA 31 DE JULIO DE 1969, ANTE LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES. -Respecto del: PREDIO DENOMINADO "EL CALVARIO", DE CALIDAD DE ERIAZO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD, CON SUPERFICIE DE: 246 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE.

AL SUR: 12.00 MTS. CON CALLE.

AL ORIENTE: 19.00 MTS. CON FRANCISCO OVIEDO.

AL PONIENTE: 22.00 MTS. CON ENRIQUE GONZALEZ.

EN PRECIO DE \$200.00 M.N. Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

1068-A1.-19, 24 y 27 septiembre.



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

No. OFICIO: 202G213210/OR864/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de septiembre de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre ENRIQUE QUINARD VAZQUEZ, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 129 volumen 138 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble IDENTIFICADO COMO LOTE 63 DE LA MANZANA III, SEGUNDA SECCION DEL FRACIONAMIENTO UNIDAD RESIDENCIAL COLON ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 64.

AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 62.

AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE FRAY ANTONIO MARCHENA

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1068-A1.-19, 24 y 27 septiembre.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

No. OFICIO: 202G213210/OR875/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de septiembre de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre ENRIQUE QUINARD VAZQUEZ, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 129 volumen 138 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble IDENTIFICADO COMO LOTE 62 DE LA MANZANA III, SEGUNDA SECCION DEL FRACIONAMIENTO UNIDAD RESIDENCIAL COLON ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 63.

AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 61.

AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 48.

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE FRAY ANTONIO MARCHENA

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1068-A1.-19, 24 y 27 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"****No. OFICIO: 202G213210/OR874/2012**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de septiembre de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre ENRIQUE QUINARD VAZQUEZ, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 129 volumen 138 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble IDENTIFICADO COMO LOTE 64 DE LA MANZANA III, SEGUNDA SECCION DEL FRACIONAMIENTO UNIDAD RESIDENCIAL COLON ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS.**AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 65.****AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 63.****AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 46.****AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE FRAY ANTONIO MARCHENA.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN****LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1068-A1.-19, 24 y 27 septiembre.

**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”**

No. OFICIO: 202G213210/OR814/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de agosto de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre RAQUEL BENITEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 17 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 436 volumen 144 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble ubicado en:

FINCA URBANA MARCADO CON EL NUMERO 43, DE LA CALLE COPA DE ORO Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 13, DE LA MANZANA MARCADA CON LA LETRA “O” DEL CONJUNTO HABITACIONAL O.T.U.C.I. FRACCIONAMIENTO “PRADO SAN MATEO” EN NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes características:

SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: CON 15.00 METROS CON LOTE 12.

AL SUR: CON 15.00 METROS CON LOTE 14.

AL ORIENTE: CON 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: CON 10.00 METROS CON CALLE COPA DE ORO, VIA PUBLICA DE SU UBICACION.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE
NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1041-A1.-14, 19 y 24 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”****No. OFICIO: 202G213210/OR795/2012**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA**
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de agosto de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre BLOSSON ANNE MICHEL FISCHER DE DEVLIN, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta del Gobierno” y “Periódico de mayor Circulación”, en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 322, volumen 689, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1985, y que se refiere al predio **UBICADO EN EL EDIFICIO NUMERO 30 DE LA AVENIDA 3 Y TERRENO QUE OCUPA O SEA LA FRACCION PROVENIENTE DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 8 DEL SUPERFRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LLAMADO “ALCE BLANCO”, EN SAN BARTOLO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**, el cual tiene las siguientes características:

SUPERFICIE DE 1,171 METROS 50 DECIMETROS CUADRADOS.**AL NOR-PONIENTE: EN 16.50 CON LA AVENIDA 3.****AL NOR-ORIENTE: EN 71.60 CON LOTE 28 “A”.****AL SUR-ORIENTE: EN 16.50 CON TERRENO DEL CUAL SE SEGREGO.****AL SUR-PONIENTE: EN 71.60 CON TERRENO DEL CUAL SE SEGREGO.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE**
NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**
(RUBRICA).

1041-A1.-14, 19 y 24 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. MARIA ELISA SANCHEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 224 Volumen 147 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 34852.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 15,141 de fecha 04 de abril de 1971, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario 2 de Tlalnepantla.- Donde consta **LA LOTIFICACION** DE UNA PORCION DE LOS TERRENOS QUE SE DENOMINA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE COACALCO PRIMERA SECCION SOBRE UNA SUPERFICIE DE 279,472.82 M2. A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARACTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NUMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. LA REPOSICION DE PARTIDA SE SOLICITA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 26, DE LA MANZANA 1, DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 184.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 23.43 METROS CON LOTE 25; AL SUR: EN 24.17 METROS CON LOTE 27; AL ORIENTE: EN 7.49 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON AVENIDA PRIMAVERAS. CABE MENCIONAR QUE EN EL ASIENTO REGISTRAL, AL MARGEN DE LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE ANTES REFERIDO APARECE NOTA DE PRESENTACION REFERENTE A ANOTACION PREVENTIVA DE DEMANDA, OFICIO 2072/07, EXPEDIENTE 588/03, JUZGADO QUINTO CIVIL DE ECATEPEC, JUNIO 20 DE 2007.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 04 de Septiembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).